EL MERCURIO DE ANTOFAGASTA

Fecha: 07/06/2025 Audiencia: 17.400 Sección: ACTUALIDAD
Vpe: $163.378 Tirada: 5.800 Frecuencia: 0
Vpe pág: $1.617.600 Difusión: 5.800
Vpe portada: $1.617.600 Ocupación: 10,1%

Contraloría zanja que los paros docentes deben tener descuentos

En un oficio de tres páginas, la Contraloría General de la República (CGR) precisó que "La ausencia de los profesionales de la educación de sus labores, por adherir voluntariamente a una paralización ilegal de actividades, conlleva necesariamente el descuento en sus remuneraciones del valor del tiempo no trabajado".

La respuesta fue remitida este 6 de junio al senador calameño Esteban Velásquez, quien había solicitado claridad sobre si corresponde aplicar descuentos a docentes que se ausentan por movilizaciones.

La consulta advertía que en muchos casos se acuerdan planes de recuperación para evitar perjuicios económicos, lo que, según el parlamentario, podría justificar la no aplicación de rebajas salariales.

El dictamen está en línea con criterios ya fijados por el órgano contralor, los que han sido duramente cuestionados por el Colegio de Profesores.

Conviene agregar que el Colegio se movilizó esta semana exigiendo el cumplimiento de la denominada "agenda corta" y seis puntos: soluciones a la estabilidad laboral; fin a la precarización contractual; transparencia en proceso de evaluación docente; reducir la carga laboral; traspasos de los colegios a SLEP sin deuda laboral; y combatir el agobio laboral.

Pero la Contraloría fue tajante: las paralizaciones vulneran el artículo 19 N° 16 de la Constitución, que prohíbe expresamente la huelga de funcionarios públicos, y cualquier ausencia sin respaldo legal debe ser considerada injustificada.